

Acta N°159 en la ciudad de Montevideo, a los 24 días del mes de julio de 2024 y siendo la hora 16:00, se reúne el Gobierno del Municipio C en local sito en Av. Luis A. de Herrera N.º 4712, con la presencia de los concejales Jorge Cabrera (alcalde), Margarita Castro titular, Elba Rodríguez titular, Néstor Delgado suplente y Roberto Fontes suplente por el Frente Amplio, Alejandra Britos titular y Silvia Santalla suplente por el Partido Nacional. -

Lectura Acta N°158

Aprobada sin correcciones.

Resoluciones aprobadas

- **Res. N°167/24/0113** - Aplicar una multa de U.R. 15 (unidades reajustables quince) - Primera Reincidencia- a la firma CILIURCZUK L.T.D.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 211485270011, responsable del establecimiento destinado a imprenta, sito en Arquímedes N° 1133.-
- **Res. N°168/24/0113** - Aplicar una multa de U.R. 15 (unidades reajustables quince) - Primera Reincidencia- a la firma LULI BAKERY S.R.L., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218024350015, responsable del establecimiento destinado a destinado a bar, sito en Av. Joaquín Suárez N° 3201.-
- **Res. N°169/24/0113** - Aplicar una multa de U.R. 15 (unidades reajustables quince) - Primera Reincidencia- a la firma MACHITO S.R.L., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 216346120011, responsable del establecimiento destinado a autoservice con fiambrería, sito en Zapicán N° 2549.
- **Res. N°170/24/0113** - Reiterar el gasto de \$ 5.869,55, a favor de la firma R Y K INGENIEROS S.R.L., inscripto en el Registro Único Tributario con el N° 212132540017.-

Siendo las 16:00 horas, se recibe al Dr. Luis Orlando, Biólogo especializado en Ecología, del Departamento de Ecología y Biología Evolutiva del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable.

El Dr. Orlando se presenta. Indica que hace seis meses está trabajando en el Clemente Estable donde estamos desarrollando una línea de trabajo en Ecología Urbana y muestra en pantalla lo que han trabajado hasta ahora y lo que tienen proyectado. La idea es ver intereses en común.

En el departamento de Ecología y Biología Evolutiva, trabajamos mucho en campo y en laboratorio. Muestra gráficas referidas al crecimiento de la población tanto urbana como rural que van desde el año 1960 al 2020 aproximadamente. Explica el crecimiento de población y que también se observa el aumento de esta en urbanizaciones, observando que aproximadamente el cincuenta por ciento de la población mundial habita en ciudades, proyectándose que para el 2050, siete de cada diez habitantes, se establecerán en ciudades.

Esto a escalas planetaria, tiene complicaciones, indicando que el cinco por ciento de la tierra está urbanizada siendo el setenta y cinco por ciento de las emisiones de carbono emanan de las ciudades, el uso del setenta y cinco por ciento de madera y el sesenta por ciento del uso del agua mundial, son consumidas en las ciudades.

La idea detrás de la Ecología Urbana es que somos seres vivos y la ciudad, por más que sea un ambiente artificial creado por los humanos, hay una interacción que sucede ahí y que afecta nuestro bienestar directamente.

Es una disciplina que viene creciendo desde la segunda mitad del siglo XX, dándose más en países del mundo desarrollado y no tanto en países del mundo en vías de desarrollo, aportando información interesante ya que son realidades diferentes.

Nuestra idea es trabajar en tres escalas, siendo una la escala de ciudad, a escala de ecosistema y a escala de matriz urbana que viene a ser el trabajo en la calle.

A escala de ciudad, lo que hemos venido haciendo y se observa en la diapositiva (isla de calor urbano). Nosotros lo que hacemos es trabajar con servicios ecosistémicos, que dentro de la ciudad tiene un gran valor porque llega a más gente. A demás ver a la ciudad como un ecosistema, tiene mucho valor para la educación ambiental. Estamos muy acostumbrados a pensar que la naturaleza es importante en ciertos lugares remotos, como ser Cabo Polonio, observando que estaría faltando incorporar eso a la vida cotidiana. A entender que la naturaleza en la ciudad es parte de nuestro bienestar.

Continuando con la isla de calor urbano, el mapa es un estudio realizado con imágenes satelitales desde el 2017 al 2022, pudiendo observar las categorías de grados, observando cuales de los barrios son los que tienen temperaturas más altas destacándose en altas temperaturas el barrio Aguada. Otras de las observaciones que resultaron muy interesantes es que por ejemplo en Pocitos al tener tantos edificios se pensaba que sería de los más calientes, por la fisonomía que tiene, sin embargo, debido a su posición no lo es.

Es interesante es que a mayor vegetación tiene un barrio, menores son las temperaturas.

Por el flujo de información, trabajamos por barrios ya que si no sería imposible. Hicimos también el estudio de playas del Uruguay, comparamos por densidad de población, observamos las dos playas con mayor población dos de San José, dos de Montevideo incluyendo la vegetación y las luces nocturnas, vemos entonces la diversidad de especies que habitan las playas. Podemos entonces observar que a mayor densidad de gente menor diversidad de especies, a mayor cantidad de verde mayor diversidad de especies.

En la matriz urbana y a raíz de esto, aunque aún no hemos trabajado en esto, si queremos presentar la idea y que nos gustaría hacer.

Mostrando fotografías de veredas, muestra la pavimentación de toda la vereda y una vereda con problema de raíces, donde indica que este problema de raíces se puede tomar como una oportunidad.

Muestra fotografías de veredas de la ciudad de Nueva York, donde se observan yuyos que nacen entre las baldosas, donde realizan una serie de trabajos con este tipo de vegetación denominada espontanea. Se marca los lugares donde nacen para visibilizar. Hacen guías para ver que vegetaciones crecen. Es una iniciativa también artística.

En el caso de la aguada, sabemos que tiene alta temperatura por la isla de calor urbano y problemas con el agua, con las correntías de agua. Y estos dos factores se pueden mejorar con

la vegetación urbana espontánea. Espontánea entre comillas porque estamos pensando en hacer un manejo, entonces no sería tan espontánea. Además, mejoraría la calidad del aire y la calidad de agua y la cantidad y diversidad de polinizadores que siempre es algo bueno para el crecimiento digital en general. La idea con la que nos manejamos es una aprobación base que quiere decir antes, después, control de impacto. Es una aprobación muy sencilla pero muy robótica. Lo que hace es, primero, identificamos dos sistemas, en este caso, dos cuadras, pueden ser, que tengan características similares. Hacemos un relevamiento inicial, la temperatura, la vegetación, la biodiversidad, la información que haya disponible de, yo creo que inundaciones, pero creo que no es el término.

Y bueno, y el ser humano también, siempre asociado, mediante algún tipo de encuesta. Se identifican dos lugares similares, se hace el relevamiento y lo que se hace es intervenir uno y el otro dejarlo como estaba. Y después, se comparan los resultados. Y esto, se repite.

El concejal Carlos Bereau, consulta en cuánto tiempo tendrían los resultados.

El Dr. Orlando indica que eso va a depender de los objetivos. En términos de vegetación los resultados van a ser bastante rápidos, porque se hace un manejo diferencial. También va a depender del tema de la intervención, hasta donde llegar y que tipo de intervenciones se pueden hacer. Yo, en general pienso que hay muchas oportunidades para aprovechar como lugares que ya crece vegetación, pero se corta, hacer una especie de llamado de atención a los vecinos, indicando que se está realizando un experimento. De hecho, los laboratorios de ecología urbana que hay en varias partes del mundo, no trabajan solo la parte de ecología, sino también la parte social que es super importante.

Se realiza intercambio de ideas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: Indicar que es de interés el estudio presentado. Pase para ser tratado tanto por la Comisión de Medio Ambiente Municipal y la Comisión Vecinal de Medio Ambiente, con la presencia del Dr. Orlando, solicitando se involucre a los vecinos de la zona y la participación de Darío Sarauza y la vecina Victoria Cribari, para continuar con el estudio en barrio Aguada y/o Reducto.

Siendo las 16:50 horas, se retira el Dr. Orlando.

Previos

- Se presentan bases y montos para el llamado al Fondo Municipal de Cultura Comunitaria 2024.

Se otorgará a cada proyecto seleccionado, hasta un monto de \$60000. El total asignado es de \$360000. Aquellos proyectos que sean inclusivos (por solicitar vallas, rampas, etc., para el rubro infraestructura o para interprete de señas o lenguaje descriptivo) recibirán además un 20% del costo total del proyecto, o sea 20% más por proyecto de estas características. Por esto les solicitamos la reserva de hasta \$72000 (en total), monto con el que se cubriría esta disposición del llamado.

La difusión del presente llamado deberá realizarse a partir del 5/8.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: aprobar las bases los montos indicados. Comuníquese a la unidad de Gestión Presupuestal y al sector Comunicaciones de este municipio. -

Pagos

- **2024-0013-98-000461** - LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MUNICIPIO C - MOVIMIENTO TACURU, PEDIDO SAP I122360001 - MES JUNIO 2024 –
Total: \$ 4.589.502

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 24 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: autorizar el pago correspondiente al convenio entre este Municipio y Movimiento Tacurú, por el barrido manual del territorio del Municipio C en el mes de junio del corriente año, por un monto de \$4.589.502 (pesos uruguayos cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos dos con 00/100). Pase a la unidad de Gestión Presupuestal (0407) para agregar hoja de servicio, cumplido Remítase a Contaduría - Contralor de liquidación de convenios, compensaciones y garantías.

Temas

- Guilla enviada por Volumen Bajo para las actividades en las que solicitó apoyo.

El Gobierno Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- Equipo de Equidad del Municipio C, confirma asistencia para el 31 de julio en el horario de las 16:00 horas.

El Gobierno Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

Compras menores a \$30.000

- **154948** – 30 caños de PVC para plantaciones - \$ 13.974 – CCZ N°3 - **2024-4865-98-000055**
- **154314** – Material para construcción de pacas digestoras - \$18000 – MC- **2024-0013-98-000420**
- **155302** – Suministro y colocación de cartelería para Las Duranas - \$24.266 – CCZ N°15 – **2024-3370-98-000243**
- **155560** – **Contratación** de servicio para mantenimiento de gabinetes higiénicos para el día de la Juventud - \$29.714 – MC – **2024-0013-98-000449**
- **155299** – Motor de arranque SIM3165- \$21.720 – **Talleres IM**
- **155300** – Colocación de depósito SIM3165 - \$5.615 – **Talleres IM**
- **155412** – Cámara Neumático SIM3165 - \$2.100 – **Talleres IM**
- **155610** – Rulemanes y retenes SIM3167 - \$19.500 – **Talleres IM**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

Compras mayores a \$30.000

- **154841** – Suministro de bases de hormigón para columnas - \$ 134.200 – MC – **2024-1059-98-000012**
- **154918** – 10 columnas metálicas para iniciar la sustitución de las farolas de Barrio Prado - \$181.780 – MC – **2024-1059-98-000013**

- **153867** – Compra de hidro lavadora semi profesional – U\$S788,12 – CCZ N°15 - **2024-3370-98-000246**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Formulario Ventanilla Única

- 942490 – Solicitante: Colectivo Ovejas Negras – Actividad: Marcha de la Diversidad – Lugar: Escenario Plaza 1º de Mayo – Fecha: 27/9/2024 – Horario: de 19:00 a la madrugada del sábado 28/09/24 horas

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- 941821 – Solicitante: Colectivo Bandas Independientes (Leandro Cawen) – Actividad: Concierto de bandas independientes donde se alzaré la voz en defensa de los Derechos Humanos en el marco del actual genocidio que está viviendo el pueblo Palestino – Lugar: Plaza Las Pioneras – Fecha: 17/08/2024 – Horario: de 16:00 a 22:00 horas

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

Expedientes

- **2024-0013-98-000424** - LICITACIÓN DE OBRAS DE BACHEO PROFUNDO DE HORMIGÓN Y RUBROS ACCESORIOS PARA REPARACIÓN, REGULARIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EXISTENTES EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO C, PRESUPUESTO 2024

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 24 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: habiéndose aprobado realizar el llamado a licitación, según consta en actuación N°5, por un monto de \$18.000.000 y tomando en cuenta lo informado en actuación N°10 por la Contadora de este municipio Florencia Parula, se autoriza modificar dicho monto y realizar el llamado por \$12.500.000. Remítase a División Vialidad (4500) para continuar trámite.

- **2024-1060-98-000094** - UTE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE P.U.C.T. EN LA CALLE ARQUIMEDES Y CARLOS SOLÉ (PLAZA CARLOS REAL DE AZÚA)

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 24 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: estando de acuerdo con lo informado por la Arquitecta Iza del servicio Centro Comunal Zonal N°16 y lo indicado por el Arquitecto Camilo Pereyra de la Comisión Especial Permanente del Prado, se entiende pertinente vuelvan las presentes actuaciones a la unidad de Control y Coordinación de Redes de Infraestructura Urbana (1060), solicitando tenga a bien informar a U.T.E lo indicado en actuación N°7.

- **2023-3380-98-000210** - INSPECCIÓN DE OFICIO - ACERA ROTA CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 54324

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 24 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: vistas las notas presentadas por la propietaria, se remiten las presentes actuaciones a la Abogada Asesora de este municipio Dra. Karina Zabaleta (8908), para su informe.

- **2024-3380-98-000306** - SOLICITUD DE PARTIDA ESPECIAL PARA CONCEJO VECINAL (EVENTO DÍA DEL NIÑO)- C.C.Z N.º 16

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 24 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo solicitado por el Concejo Vecinal N°16, se autoriza una partida especial por un monto de \$10.000, para los gastos de la actividad por el día del niño. Pase al sector Acuerdo (0411) para el dictado de Resolución correspondiente.

Se informa que las horas de carro parlante que se mencionan en la nota de solicitud de partida especial, serán a cargo del servicio Centro Comunal Zonal N°16.

- **2024-3380-98-000276** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL OPUNEL SA. - RUT. 214 697 910 019 - AV. AGRACIADA 2445-PADRÓN 10037

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 24 de julio, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa (**primera reincidencia**) por un valor de UR 15 (quince), por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, según lo dispuesto en Artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626 a la empresa OPUNEL S.A., RUT: 214 697 910 019, sito en Av. Agraciada N°10037.

- **2024-3380-98-000277** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL BRUARUBI S.R.L. - RUT 217 375 590 010 - URUGUAYANA 3820

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 24 de julio, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa (**primera reincidencia**) por un valor de UR 22,5, por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, según lo dispuesto en Artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626 a la empresa BRUARUBI S.R.L., RUT: 217 375 590 010, sito en Uruguayana N°3820.

- **2024-3380-98-000283** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL DINOMAR S.A - RUT 214 113 950 015 - MATURANA 973 BIS

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 24 de julio, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 5 (cinco), por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales y SIME, según lo dispuesto en Artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626 a la empresa DINOMAR S.A., RUT: 214 113 950 015, sito en Maturana N°973 Bis.

- **2024-3380-98-000284** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL CATAF REY SA. - RBLA BALTASAR BRUM 2893 - RUT 210 256 420 017

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 24 de julio, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa (primera reincidencia) por un valor de UR 22,5, por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales y SIME, según lo dispuesto en Artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626 a la empresa CATAF REY S.A., RUT: 210 256 420 017, sito en Rbla. Baltasar Brum N°2893.

- **2024-3380-98-000285** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL ALBERRO ARREDONDO GASTON Y GORASOV PORTO MATIAS ARIEL - 12 DE DICIEMBRE 811 - RUT 218 567 560 010

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 24 de julio, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa (**primera reincidencia**) por un valor de UR 22,5, por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, según lo dispuesto en Artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626 a la razón social ALBERRO ARREDONDO GASTÓN Y GORASOV PORTO MARIAS ARIEL, RUT: 218 567 560 010, sito en 12 de Diciembre N°811.

- **2024-3380-98-000291** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL RODELU GOURMET SAS - RUT.: 219264850010 - BV. ARTIGAS 4304

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 24 de julio, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 10, según lo dispuesto en Artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626, por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales y SIME y otra multa por un valor de UR 20, según lo dispuesto en el inciso III del artículo 2 del Decreto de la Junta Departamental N°35337, por falta de declaración jurada de residuos no domiciliarios, a la empresa RODELU GOURMET S.A.S., RUT: 219264850010, sito en Bvar. Artigas N°4304.

- **2024-3380-98-000296** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL ZEUMA SA. - RUT 211 411 260 012 - AV. AGRACIADA 2447

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 24 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 5, según lo dispuesto en Artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626, por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, a la firma ZEUMA S.A., RUT: 211 411 260 012, sito en Av. Agraciada N°2447.

- **2024-3380-98-000301** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL INSTITUTO DEPORTIVO OLIVOL - RUT 215149330015 - AV. MILLAN 2843

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 24 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa (**primera reincidencia**) por un valor de UR 22,5, según lo dispuesto en Artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626, por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales y Regulación Alimentaria y otra multa (**primera reincidencia**) por un valor de UR 20, según lo dispuesto en el inciso III del artículo 2 del Decreto de la Junta Departamental N°35337, por falta de declaración jurada de residuos no domiciliarios, a la empresa INSTITUTO DEPORTIVO OLIVOL, RUT: 215149330015, sito en Av. Millán N°2843.

- **2024-3380-98-000303** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL LA PATISSERIE ALEGRA S.R.L. - RUT. 218640250012 - AV. MILLÁN 3163/1

- **2024-3380-98-000304** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL ROLAR SA. - RUT. 211 584 670 018 - GRAL. LUNA 1273/1273 BIS

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 24 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector

acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa (primera reincidencia) por un valor de UR 22, 5, según lo dispuesto en Artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626, por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, a la firma ROLAR SA. RUT. N° 211 584 670 018 , sito en Gral. Luna N°1273/1273 Bis.

- **2024-3380-98-000305** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL TRANSPORTADORA ELECE SRL. RUT. 213 500 510 010 - METROCARGO LTDA. RUT. 214 846 280 011 GRAL. LUNA 1287

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 24 de julio de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa para dos empresas, según el siguiente detalle:

- **TRANSPORTADORA ELECE SRL. RUT. 213 500 510 010**, sito en Gral. Luna N°1287, por un valor de UR 15, según lo dispuesto en Artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626, por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales y SIME.
- **METROCARGO LTDA. RUT. 214 846 280 011**, sito en Gral. Luna N°1287, por un valor de UR 15, según lo dispuesto en Artículo 14, numeral 1 del Decreto N°21.626, por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales y SIME y otra multa por un valor UR 20; dispuesto en el inciso III del artículo 2 del Decreto de la Junta Departamental N° 35337 por falta de gestión por residuos sólidos no domiciliarios.

Se indica que el concejal por el Partido Colorado señor Gonzalo Fontenla, no dio aviso de que no asistiría a la sesión.

Siendo las 18:50 horas, se da por concluida la sesión. -